

GOBIERNO DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Y SEGURIDAD PÚBLICA
 SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
 DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
 Y MIGRACIÓN

N° Interno 3817034

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
 EXTRANJEROS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 40447

SANTIAGO, 22 de Abril de 2013

MINISTERIO DEL INTERIOR
 Y SEGURIDAD PÚBLICA
 DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
 02 MAY 2013
 TOTALMENTE TRAMITADO

VISTO: estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 129.380 y 129.381 del año 2013.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984, D.S. 2043 de 1981, D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

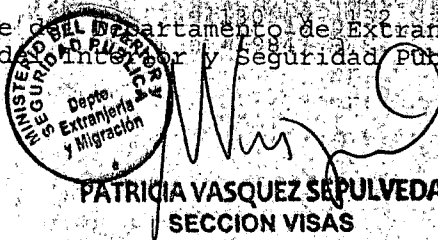
1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMPORAL VINCULO CON CHILENO, en la condición de TITULAR a Fiorella Nhayenka QUIROZ GRADOS de nacionalidad PERUANA, en la condición de DEPENDIENTE a Edgardo Gabriel Omar QUIROZ GRADOS de nacionalidad PERUANA, válida desde el 13 de Marzo de 2013 y hasta el 13 de Marzo de 2014.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública


 MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
 Depto. Extranjería y Migración
PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
 SECCION VISAS

MCM/PVS/cepmigraciones
 [308] 22/04/2013

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo

correspondient